

Republicano Ayuntamiento

De

Linares, Nuevo León

2024-2027



Sesión Ordinaria del H. Cabildo

15 de Mayo de 2026

Acta No. 63

Acta No. 63

En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León me permito convocar a los miembros del R. Ayuntamiento para este 15 de mayo del 2026, a las 11:10 Horas a la Sesión Número 63 de Cabildo con carácter de Ordinaria de esta Administración 2024-2027 que se efectuará en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y Aprobación del Orden del día.
- II. Presentación para aprobación en su caso del Acta No. 62 Ordinaria de fecha 11 de mayo de 2026.
- III. Seguimiento de Acuerdos.
- IV. Informe de Comisiones.
- V. Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación el enviar a la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio para su estudio y posterior dictaminación el Proyecto de Reglamento de aplicación al Sistema Municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (Sistema Municipal PASE), enviado por la Instancia Municipal de las Mujeres.
- VI. Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación el enviar a la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio para su estudio y posterior dictaminación el Proyecto de Reglamento de la Instancia Municipal de las Mujeres, enviado por la Instancia Municipal de las Mujeres.
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura de la Sesión.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL. Siguiendo en uso de la palabra, el C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal le cede la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome lista de Asistencia, con la inasistencia de las Regidoras C. Berenice Guadalupe Garza Yado y C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez por causas de fuerza mayor, encontrándose presentes la mayoría de los miembros del H. Cabildo, por lo que se declara la existencia del Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

C. Karla Estrella Díaz García Primera Regidora	C. José Guadalupe Álvarez Valdez Segundo Regidor
C. María Magdalena de la Cerda Molina Tercera Regidora	C. Armando Garza Karr Cuarto Regidor
C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza Quinta Regidora	C. Antonio Serna Álvarez Sexto Regidor
C. Blanca Leticia Cavazos García Séptima Regidora	

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “En lo que respecta al Acta No. 62 Ordinaria de fecha 11 de mayo de 2026, el Seguimiento de Acuerdos ya lo tienen en sus manos, se solicita su aprobación para obviar esta lectura y la transcripción íntegra de la misma en la presente. Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Gracias señor Alcalde habiendo sido entregado el Seguimiento de Acuerdos del acta inmediata anterior, favor de indicar levantar la mano quienes estén a favor de obviar su lectura y la transcripción de la misma...se aprueba por Unanimidad.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 356

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EN LO QUE RESPECTA AL ACTA NÚMERO 62 ORDINARIA DE FECHA 11 DE MAYO DE 2026, OBVIAR ESTA LECTURA Y LA TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA EN LA PRESENTE, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

Acta Número 62 Ordinaria de fecha 11 de mayo de 2026 Seguimiento de Acuerdos:

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 62 ORDINARIA DE FECHA 11 DE MAYO DE 2026. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EL ACTA No. 58 EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2026. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EL ACTA No. 59 EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2026. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EL ACTA No. 60 ORDINARIA DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2026. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EL ACTA No. 61 EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2026. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EN LO QUE RESPECTA A LAS ACTAS NO. 58, ACTA NO. 59 EXTRAORDINARIAS, ACTA NO. 60 ORDINARIA DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2026 Y ACTA NO. 61 EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2026, ASÍ MISMO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE INFORMA LOS ASUNTOS TURNADOS A COMISIONES PENDIENTES A LA FECHA, SE OBVIAN ESTAS LECTURAS Y SE TRANSCRIBEN ÍNTEGRAS EN LA PRESENTE, COMO SE DETALLA EN EL ACTA QUE TIENEN EN SUS MANOS. Se asentó en Acta.
- SE APRUEBAN LAS OBRAS (PROGRAMA DE INVERSIÓN) QUE PRIORIZO EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL A EJECUTAR CON RECURSOS PROVENIENTES DE RAMO 33 FONDO III DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL “FAISMUN” EJERCICIO 2026, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA EN EL ACTA QUE TIENE EN SUS MANOS.
- SE APRUEBAN LAS OBRAS (PROGRAMA DE INVERSIÓN) QUE PRIORIZO EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL A EJECUTAR CON RECURSOS PROVENIENTES DE RAMO 33 FONDO III DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

MUNICIPAL "FAISMUN" EJERCICIO 2026, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

(Formato Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social)

MUNICIPIO: LINARES, N.L.		ANEXO		MODIFICACION		NUMERO DE SESION: 000		5 de mayo de 2026								
NO. DE CONTRATO	MUNICIPIO UBICACION	LOCALIDAD UBICACION	CANTIDAD	UNIDAD	METAS PROGRAMADAS	NUMERO DE BENEFICIARIOS	COSTO PROGRAMADO	TOTAL EJECUTADO	MUNICIPAL DIRECTO	RECURSOS PROGRAMADOS			INDICADOR DE LA OBRA COMPLETARIA	MODALIDAD DE EJECUCION	CALENDARIO DE EJECUCION	PROGRAMA O FUENTE DE FINANCIAMIENTO
										ESTATAL	FEDERAL	FONDO III				
A	LINARES	LINARES	9.00	SER	93,666.00 PERSONAS	\$1,365,319.44	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,365,319.44	\$0.00	3.00%	ADQ	RESTRINGIDA	RAMO 33: FAISMUN 2026	
01	LINARES	SANLUISITO	121.00	ML	90.00 PERSONAS	\$ 1,308,134.17	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,308,134.17	\$0.00	2.87%	DRE	INVITACION RESTRINGIDA	RAMO 33: FAISMUN 2026	
02	LINARES	CENTRO	485.40	M2	300.00 PERSONAS	\$ 1,600,072.07	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,600,072.07	\$ -	3.52%	URB	INVITACION RESTRINGIDA	RAMO 33: FAISMUN 2026	
03	LINARES	LA ESPERANZA	916.00	M2	1,500.00 PERSONAS	\$ 2,180,633.57	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,180,633.57	\$ -	4.79%	URB	INVITACION RESTRINGIDA	RAMO 33: FAISMUN 2026	
04	LINARES	LA ESPERANZA	2,091.67	M2	1,000.00 PERSONAS	\$ 2,633,618.23	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,633,618.23	\$ -	5.79%	URB	INVITACION RESTRINGIDA	RAMO 33: FAISMUN 2026	
05	LINARES	FOFISITE	3,448.68	M2	1,200.00 PERSONAS	\$ 3,619,412.28	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,619,412.28	\$ -	7.95%	URB	INVITACION RESTRINGIDA	RAMO 33: FAISMUN 2026	
06	LINARES	LAZARO DIMAS	3,876.12	M2	900.00 PERSONAS	\$ 4,062,720.89	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,062,720.89	\$ -	8.93%	URB	INVITACION RESTRINGIDA	RAMO 33: FAISMUN 2026	
07	LINARES	EL CERRITO	4,027.47	M2	1,000.00 PERSONAS	\$ 4,529,111.14	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,529,111.14	\$ -	9.95%	URB	INVITACION RESTRINGIDA	RAMO 33: FAISMUN 2026	
08	LINARES	LA PETACA	1,211.92	M2	600.00 HABITANTES	\$ 2,089,420.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,089,420.78	\$ -	4.59%	URB	INVITACION RESTRINGIDA	RAMO 33: FAISMUN 2026	
09	LINARES	LA PETACA	1,796.48	M2	800.00 PERSONAS	\$ 2,572,804.93	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,572,804.93	\$ -	5.65%	URB	INVITACION RESTRINGIDA	RAMO 33: FAISMUN 2026	
10	LINARES	CANACHO	1,451.39	M2	86,666.00 PERSONAS	\$ 4,094,750.42	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,094,750.42	\$ -	9.00%	URB	INVITACION RESTRINGIDA	RAMO 33: FAISMUN 2026	
11	LINARES	EL MOSQUITO	19.60	M2	130.00 PERSONAS	\$ 783,738.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 783,738.78	\$ -	1.72%	URB	INVITACION RESTRINGIDA	RAMO 33: FAISMUN 2026	
12	LINARES	LA ESTRELLA	122.30	M2	289.00 PERSONAS	\$ 343,599.96	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 343,599.96	\$ -	0.75%	URB	ADJUDICACION DIRECTA	RAMO 33: FAISMUN 2026	
13	LINARES	RANCHERIAS	23.80	M2	124.00 PERSONAS	\$ 759,798.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 759,798.34	\$ -	1.67%	URB	INVITACION RESTRINGIDA	RAMO 33: FAISMUN 2026	
14	LINARES	EJ. LA GORGONA	620.00	ML	95.00 PERSONAS	\$ 2,957,107.81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,957,107.81	\$ -	6.50%	ELE	INVITACION RESTRINGIDA	RAMO 33: FAISMUN 2026	
15	LINARES	EJ. LOMA EL PERCO	450.00	ML	125.00 PERSONAS	\$ 2,759,062.01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,759,062.01	\$ -	6.06%	ELE	INVITACION RESTRINGIDA	RAMO 33: FAISMUN 2026	
16	LINARES	GUADALUPE (LA HACIENDA TELEBACHILLERATO COMUNITARIO EJIDO GUADALUPE (LA HACIENDA DE GUADALUPE), LINARES, NUEVO LEÓN.	151.47	M2	80.00 ALUMNOS	\$ 885,120.63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 885,120.63	\$ -	1.94%	BE	INVITACION RESTRINGIDA	RAMO 33: FAISMUN 2026	

(Formato Manual de Control para la aplicación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal Fondo III)

GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, N. L.						
		DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO				
PROGRAMA DE INVERSION						
FAISMUN						
EJERCICIO 2026						
Monto de recursos asignados al municipio:		Total de obras a ejecutar:		Total de inversión:		Total de habitantes beneficiados:
\$ 45,510,648.00		32		\$45,510,648.00		94,724
Obras y / o acciones a ejecutar	Localidad y / o Colonia	Ubicación de la obra	Costo aproximado	Metas	Habitantes beneficiados	Modalidad de ejecución
SD.- ALCANTARILLADO AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO (SEGUNDA ETAPA)	COL. SAN LUISITO	CALLE SAN FERNANDO	\$ 1,308,134.17	121.00 M TUBERIA PVC 8" 18.00 DESCARGAS	90 PERSONAS	I
SE.- URBANIZACION CONSTRUCCION DE PLAZA MUNICIPAL (SEGUNDA ETAPA)	EJIDO EL MOSQUITO	EJIDO EL MOSQUITO	\$ 783,738.78	17.00 LUMINARIAS 14.00 BANCAS 7.00 CESTOS BASURA 16.00 ENCINOS	130 PERSONAS	I
CONSTRUCCION DE PLAZA MUNICIPAL (SEGUNDA ETAPA)	EJIDO LA ESTRELLA	EJIDO LA ESTRELLA	\$ 343,599.96	3.00 LUMINARIAS 6.00 BANCAS 4.00 CESTOS BASURA 2.00 ENCINOS 122.30 M2 CESPED ARTIFICIAL	289 PERSONAS	AD
CONSTRUCCION DE PLAZA MUNICIPAL (SEGUNDA ETAPA)	EJIDO RANCHERIAS	EJIDO RANCHERIAS	\$ 799,798.34	17.00 LUMINARIAS 17.00 BANCAS 10.00 CESTOS BASURA 16.00 ENCINOS	124 PERSONAS	I
SF.- PAVIMENTACION REHABILITACION DE CALLE ASFALTICA EN CALLE NIÑOS HEROES	COL. CENTRO	ENTRE ALLENDEY CORREGIDORA	\$ 1,600,072.07	485.40 M2 CARPETA 128.85 M2 GUARNICION 174.03 M2 BANQUETAS 115.39 M RAYA LATERAL	300 PERSONAS	I
REHABILITACION DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLE HIDALGO TERMINACION NORTE	COL. LA ESPERANZA	ENTRE COLEGIO MARANATHA Y FIDEL VELAZQUEZ	\$ 2,180,633.57	916.00 M2 CARPETA 227.00 M DENTELON 1.00 POZO DE VISITA 360.00 M RAYA CENTRAL	1,500 PERSONAS	I
REHABILITACION DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLE FIDEL VELAZQUEZ	COL. LA ESPERANZA	ENTRE HIDALGO TERMINACION NORTE Y ARGENTINA	\$ 2,633,618.23	2,081.67 M2 CARPETA 70.74 M DENTELON 1.00 POZO DE VISITA 810.00 M RAYA CENTRAL	1,000 PERSONAS	I
REHABILITACION DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLE CACTUS	COL. FOVISSSTE	ENTRE GUAYACAN Y AVE ALAMO	\$ 3,619,412.28	3,446.68 M2 CARPETA 5.00 POZOS DE VISITA 1,365.00 M RAYA LATERAL	1,200 PERSONAS	I
REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALLES 14 DE FEBRERO, JOAQUIN PARDAVE Y RIO NAZAS	COL. LAZARO DIMAS	ENTRE RIO NAZAS Y CARR. A SAN CARLOS; ENTRE RIO NAZAS Y CARR. A SAN CARLOS; ENTRE 14 DE FEBRERO Y JOAQUIN PARDAVE	\$ 4,062,720.89	3,876.12 M2 CARPETA 7.00 POZOS DE VISITA 1.00 REGISTRO DE VALVULAS 1,447.95 M RAYA LATERAL	900 PERSONAS	I
REHABILITACION DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLE ORUJEO	COL. EL CERRITO	ENTRE NARANJO Y AVE NOGAL	\$ 4,529,111.14	4,027.47 M2 CARPETA 6.00 POZOS DE VISITA 910.62 M RAYA CENTRAL	700 PERSONAS	I
REHABILITACION DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLE 2 DE ABRIL	COL. LA PETACA	ENTRE AVE LAS AMERICAS Y GENARO GONZALEZ	\$ 2,089,420.78	1,211.92 M2 CARPETA 1.00 POZO DE VISITA 339.60 M RAYA CENTRAL	600 PERSONAS	I
REHABILITACION DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLE GRAL FRANCISCO VILLA	COL. LA PETACA	ENTRE LUCIO BLANCO Y JUAN MONTERO	\$ 2,572,804.93	1,796.48 M2 CARPETA 523.91 M2 BANQUETAS 1.00 POZO DE VISITA 354.00 M RAYA CENTRAL	800 PERSONAS	I
REHABILITACION DE CARRETERA 85 (ANTIGUA CARRETERA NACIONAL)	COL. CAMACHO	ENTRE EMILIANO ZAPATA HASTA 180 M RUMBO A AVE INDUSTRIA ALIMENTICIA	\$ 4,094,750.42	1,451.39 M2 CARPETA 360.00 M DENTELON 540.00 M RAYA CENTRAL	86,666 PERSONAS	I
SG.- ELECTRIFICACION AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION (SEGUNDA ETAPA)	EJIDO LA GORGONIA	EJIDO LA GORGONIA	\$ 2,957,107.81	14.00 POSTES 19.00 MURETES 2.00 TRANSFORMADORES 13.00 LUMINARIAS	95 PERSONAS	I
AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION	EJIDO LA LOMA EL PERICO	EJIDO LA LOMA EL PERICO	\$ 2,759,062.01	13.00 POSTES 25.00 MURETES 2.00 TRANSFORMADORES 10.00 LUMINARIAS	125 PERSONAS	I
SH.- VIVIENDA DIGNA CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO	COLONAS	LAZARO DIMAS, LAS BRISAS Y LA PETACA	\$ 837,053.76	3.00 CUARTOS	15 PERSONAS	I
CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO	COLONAS	EL CERRITO, INFONAVIT IGNACIO MORONES PRIETO Y FRACC. LAS GLORIAS	\$ 1,090,382.89	4.00 CUARTOS	20 PERSONAS	I
CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO	EJIDO	EL REFUGIO (VEREDAS)	\$ 839,797.65	3.00 CUARTOS	15 PERSONAS	I
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO	EJIDO	LA ESCONDIDA	\$ 279,932.55	1.00 CUARTO	5 PERSONAS	AD
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO	EJIDO	GATOS GUERDOS	\$ 599,865.10	2.00 CUARTO	10 PERSONAS	I

CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO	EJIDO	LA FLORIDA	\$ 279,932.55	1.00 CUARTO	5 PERSONAS	AD
CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO	EJIDO	EL MOSQUITO	\$ 559,865.10	2.00 CUARTOS	10 PERSONAS	I
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO	EJIDO	EL FRESNO	\$ 279,932.55	1.00 CUARTO	5 PERSONAS	AD
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO	EJIDO	VISTA HERMOSA	\$ 279,932.55	1.00 CUARTO	5 PERSONAS	AD
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO	EJIDO	RANCHERIAS	\$ 279,932.55	1.00 CUARTO	5 PERSONAS	AD
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO	EJIDO	EL TERRERO LAS BORREGAS	\$ 279,932.55	1.00 CUARTO	5 PERSONAS	AD
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO	EJIDO	LAS BARRETAS	\$ 279,932.55	1.00 CUARTO	5 PERSONAS	AD
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO	EJIDO	EL POPOTE (EL POBLADO)	\$ 279,932.55	1.00 CUARTO	5 PERSONAS	AD
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO	EJIDO	SAN ISIDRO	\$ 279,932.55	1.00 CUARTO	5 PERSONAS	AD
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO	EJIDO	CARRITOS	\$ 279,932.55	1.00 CUARTO	5 PERSONAS	AD
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO	EJIDO	SAN PEDRO GARZA GARCIA	\$ 279,932.55	1.00 CUARTO	5 PERSONAS	AD
SJ.- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA						
CONSTRUCCION DE AULA DE USOS MULTIPLES (SEGUNDA ETAPA)	GUADALUPE (LA HACIENDA DE GUADALUPE)	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO	\$ 885,120.63	151.47 M2 ZARPEO Y AFINE 113.22 M2 PISO CERAMICO 256.02 M2 PINTURA 147.75 M2 IMPERMEABILIZANTE 6.00 VENTANAS 2.00 PUERTAS 6.00 PROTECTORES 2.00 MINSPLITS 19.00 LAMPARAS LED	80 ALUMNOS	I
GI.- GASTOS INDIRECTOS						
INDIRECTOS			\$ 1,365,319.44	9 SERVICIOS		I
TOTAL DE INVERSION			\$45,510,648.00			

Se asentó en Acta.

- SE APROBÓ ENVIAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN EL PREDICTAMEN 025/2024-2027 ENVIADO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES MUNICIPAL RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL C. LINO GARCÍA MURILLO PARA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL. Se asentó en Acta y se envió a la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio para los efectos legales a que haya lugar.
- SE APROBÓ LA FE DE ERRATAS SOLAMENTE RESPECTO DEL NÚMERO DE ANUENCIA MUNICIPAL ASIGNADA POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL APROBADA EN EL ACUERDO NÚMERO 329 DE LA SESIÓN NÚMERO 57 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026, A FAVOR DEL C. CÉSAR ALBERTO ÁLVAREZ ARANDA CON EL GIRO DE "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA" PARA EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN EL INMUEBLE CON EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 69-121-023, CON NOMBRE COMERCIAL "CARNES Y POLLOS RÍO VERDE", EN LA CALLE CAMINO A LAMPAZOS NÚMERO 1409, COLONIA SAN LUISITO, C.P. 67716, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN.

Dice: A.M.2026/009

Debe decir: A.M.2026/010

POR LO ANTERIOR EL FOLIO CONSECUTIVO QUE SE ASIGNA A LA ANUENCIA MUNICIPAL ACORDADA ES EL A.M.2026/010, APROBADA EN EL ACUERDO NÚMERO 329 DE LA SESIÓN NÚMERO 57 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026, A FAVOR DEL C. CÉSAR ALBERTO ÁLVAREZ ARANDA CON EL GIRO DE "ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA" PARA EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN EL INMUEBLE CON EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 69-121-023, CON NOMBRE COMERCIAL "CARNES Y POLLOS RÍO VERDE", EN LA CALLE CAMINO A LAMPAZOS NÚMERO 1409, COLONIA SAN LUISITO, C.P. 67716, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN.

A SU VEZ SE ORDENA A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL LLEVE A CABO LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN A SU ÁREA, PARA LA CORRECCIÓN EN EL CASO DE QUE SE HAYA EMITIDO ALGUNA CONSTANCIA CON MOTIVO DEL PAGO DE LA MISMA. Se asentó en Acta y se envió a la Tesorería Municipal para los efectos legales a que haya lugar y se informó al interesado.

- SE APROBÓ FE DE ERRATAS SOLAMENTE RESPECTO DEL NÚMERO DE ANUENCIA MUNICIPAL ASIGNADA POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL APROBADA EN EL ACUERDO número 330 de la sesión Numero 57 de fecha 16 de abril de 2026, en la que se aprueba la Anuncia Municipal aprobada a favor del C. JOSÉ LUIS DÍAZ GARCÍA CON EL GIRO DE "RESTAURANTE-BAR" PARA EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN EL INMUEBLE CON EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 03-046-006, CON NOMBRE COMERCIAL "GATO NEGRO", UBICADO EN LA CALLE CUAUHTÉMOC NÚMERO 200 SUR, COLONIA CENTRO, C.P. 67700, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN

Dice: A.M.2026/010

Debe decir: A.M.2026/011

POR LO ANTERIOR EL FOLIO CONSECUTIVO QUE SE ASIGNA A LA ANUENCIA MUNICIPAL ACORDADA ES EL A.M.2026/011, APROBADA EN EL ACUERDO NÚMERO 330 de la sesión Numero 57 de fecha 16 de abril de 2026, en la que se aprueba la Anuncia Municipal aprobada a favor del C. JOSÉ LUIS DÍAZ GARCÍA CON EL GIRO DE "RESTAURANTE-BAR" PARA EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN EL INMUEBLE CON EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 03-046-006, CON NOMBRE COMERCIAL "GATO NEGRO", UBICADO EN LA CALLE CUAUHTÉMOC NÚMERO 200 SUR, COLONIA CENTRO, C.P. 67700, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN.

A SU VEZ SE ORDENA A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL LLEVE A CABO LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN A SU ÁREA, PARA LA CORRECCIÓN EN EL CASO DE QUE SE HAYA EMITIDO ALGUNA CONSTANCIA CON MOTIVO DEL PAGO DE LA MISMA. Se asentó en Acta y se envió a la Tesorería Municipal para los efectos legales a que haya lugar y se informó al interesado.

- SE APROBÓ ENVIAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN LA PROPUESTA DE LA REGIDORA C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, ASENTADA EN ACTA NO. 60 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2026 Y QUE TAMBIÉN SE TRANSCRIBE ÍNTEGRA EN LA PRESENTE:

Linares Nuevo León, a 24 de abril de 2026

H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LINARES, N.L.
PRESENTE. -

La que suscribe CP. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez, en mi calidad de Regidora de este Ayuntamiento, con base en el Art. 36 Fracc. III de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León así como los Reglamentos internos aplicables.

Someto a consideración del pleno la siguiente iniciativa conforme a lo siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Que el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 35 de la Ley de Servicio Civil del Estado de Nuevo León, Establece que los trabajadores tienen derecho a un salario mínimo que cubra las necesidades básicas de un jefe de familia.

II. Que es facultad de este ayuntamiento según lo establece el artículo 179 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León aprobar y mantener actualizado el tabulador de las remuneraciones de los servidores públicos municipales.

III. Que en fecha 24 de marzo del 2026 en el Acta No. 55 en Sesión Ordinaria del H. Cabildo se aprobó la nivelación de sueldos diario al salario mínimo vigente de \$315.04 pesos, publicado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) a 20 empleados municipales, sin embargo a la fecha todavía existe personal operativo de diversas dependencias de nuestro municipio cuya percepción salarial esta por debajo del salario mínimo vigente.

IV. Que la homologación salarial es una medida de justicia social necesaria para dignificar la labor de quienes prestan los servicios públicos esenciales en nuestro municipio.

Por lo anteriormente expuesto propongo a este Cabildo el siguiente punto de acuerdo.

PRIMERO.- se turne la presente iniciativa a la Comisión de Hacienda Municipal para su análisis y dictamen técnico financiero.

SEGUNDO.- se instruya a la Tesorería Municipal para que en un plazo no mayor de 10 días hábiles presente a dicha Comisión un informe detallado sobre el número de trabajadores con percepciones inferiores al salario mínimo vigente y el impacto presupuestal de la nivelación.

TERCERO.- una vez emitido el dictamen por la Comisión de Hacienda Municipal se someta a votación de este pleno la modificación del Presupuesto de Egresos 2026 y la actualización del tabulador de remuneraciones para hacer efectiva la homologación salarial.

Sin más por el momento.

Rubrica

C.P. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez
Regidora del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León

c.c.p. Lic. Rolando Aguilar Méndez, Secretario del Ayuntamiento
c.c.p. C.P. Norberto Nava Quintanilla, Tesorero Municipal
c.c.p. C.P. Hermilo Ruiz Pesina, Contralor
c.c.p. Archivo

Se asentó en Acta y se envió a la Comisión de Hacienda Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

- SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. - SE APRUEBE SOLICITAR AL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO, REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS URGENTES ANTE LA DELEGACIÓN DEL IMSS EN NUEVO LEÓN Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IMSS A NIVEL FEDERAL PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL, REPARACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 12 DE LINARES, NUEVO LEÓN.

SEGUNDO. - ASÍ MISMO Y CON EL PROPÓSITO DE DAR SEGUIMIENTO AL PUNTO ANTERIOR, SE CONSTITUYA UNA COMISIÓN CONFORMADA POR INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, LA CUAL TENGA COMO ÚNICO FIN DAR SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN DE APOYO. Se asentó en Acta.

IV. INFORME DE COMISIONES. En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “En el punto de Informe de Comisiones le cedo la palabra a quien tenga que informar”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Adelante”.

En uso de la palabra el Regidor C. Armando Garza Karr indica “Buenos días compañeros Regidores, Síndicos, Alcalde, esta comisión tiene el siguiente Dictamen CGRyP-16/15/05/2026 en el que se emite opinión favorable respecto a la factibilidad del otorgamiento de la Anuencia Municipal con carácter de permiso especial contenido en el Pre Dictamen 025 /2024-2027 que emite el Coordinador de Alcoholes Municipal a favor de Lino García Murillo para hacer un baile con venta de alcohol el 15 de mayo 2026 en un horario de las 21:00 a horas del día citado a las 02:00 horas del día 16 de mayo de 2026 en la Asociación Ganadera Local de este Municipio de Linares de Nuevo León, ello en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 35 y 36 de reglamento citado y de ser aprobado por el pleno el solicitante estará en condiciones de llevar a cabo el pago de la Anuencia Municipal ante la Tesorería Municipal de nuestro municipio es cuánto. Le pasó el expediente para la votación.” Se transcribe íntegro el Dictamen a que hace referencia:

CGRyP-16/15/05/2026

Asunto: **DICTAMEN**

C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL y
HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO
P R E S E N T E.-

De conformidad con lo establecido por los artículos 36, fracción V y VIII, 38, 42, 43 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y en mi carácter de Coordinador de la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio del Ayuntamiento del Gobierno Municipal de Linares, Nuevo León, me dirijo a Ustedes en relación al asunto turnado a esta Comisión:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. Que en el Acuerdo Número **349 asentado en Acta No. 62 Ordinaria de fecha 11 de mayo de 2026**, celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de Linares,

Nuevo León, se aprobó: ENVIAR A ESTA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO, EL **PRE-DICTAMEN FOLIO 025/2024-2027**, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE LA SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL DE ALCOHOL CON CARÁCTER DE **PERMISO ESPECIAL** PRESENTADA POR PARTE DEL C. **LINO GARCÍA MURILLO** PARA LA REALIZACIÓN DE UN **BAILE CON VENTA DE ALCOHOL** A CELEBRARSE EL **DÍA 15 DE MAYO DE 2026**, EN UN HORARIO DE LAS **21:00 HORAS DEL DÍA 15 DE MAYO DE 2026 A LAS 02:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026**, EN LA **ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE LINARES, N.L.**, UBICADA EN **CARRETERA A SAN CARLOS KM. 2, COLONIA LA PETACA, C.P. 67750**, EXPEDIENTE CATASTRAL **160-003-96**, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN PARA ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN. LO ANTERIOR, POR CONSIDERARLO EL COORDINADOR DE ALCOHOLES DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE SE SEÑALAN EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS VIGENTES Y SE ENCUENTRA SATISFECHO EL SUPUESTO JURÍDICO CONTEMPLADO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES EN LA MATERIA.

SEGUNDO. Que en el oficio número **S.A.2062/13/05/2026** de fecha **13 de mayo de 2026** signado por el Secretario del Ayuntamiento, nos hace llegar el expediente original de la solicitud de Anuencia Municipal a la que se refiere el punto anterior.

C O N S I D E R A N D O S

ÚNICO.- Que habiéndonos reunido el día **14 de mayo de 2026** los integrantes de esta Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio en **Sesión de Trabajo No. 11** (la cual se anexa en original al presente) con la finalidad de analizar y estudiar el **PRE-DICTAMEN FOLIO 025/2024-2027** el cual contiene el Expediente Administrativo y su documentación anexa (requisitos) el cual se hace referencia en el punto **PRIMERO** de los **ANTECEDENTES**, hemos determinado por Unanimidad que dicho expediente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 35 y 36 del Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican al Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Linares Nuevo León, lo cual dio origen a la elaboración del presente Dictamen.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, MOTIVADO Y FUNDADO, Y EN NUESTRA COMPETENCIA DE OTORGAR O NEGAR SOLICITUDES DE ANUENCIAS MUNICIPALES SEGÚN SEA EL CASO, ESTA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA EL **DICTAMEN CGRyP-16/15/05/2026** EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXVI Y 10 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XXVI, 7 FRACCIÓN I, 12 FRACCIÓN VI, 27, 35, 36, 39 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL

EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN.

SEGUNDO.- SE EMITE OPINIÓN FAVORABLE RESPECTO A LA FACTIBILIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LA SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL CONTENIDA EN EL PRE-DICTAMEN FOLIO 025/2024-2027 REMITIDO POR EL COORDINADOR DE ALCOHOLES MUNICIPAL A FAVOR DEL C. LINO GARCÍA MURILLO PARA LA REALIZACIÓN DE UN BAILE CON VENTA DE ALCOHOL A CELEBRARSE EL DÍA 15 DE MAYO DE 2026, EN UN HORARIO DE LAS 21:00 HORAS DEL DÍA 15 DE MAYO DE 2026 A LAS 02:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026, EN LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE LINARES, N.L., UBICADA EN CARRETERA A SAN CARLOS KM. 2, COLONIA LA PETACA, C.P. 67750, EXPEDIENTE CATASTRAL 160-003-96, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 DEL REGLAMENTO CITADO, Y DE SER APROBADA POR EL PLENO, EL SOLICITANTE ESTARÁ EN CONDICIONES DE REALIZAR EL PAGO DE ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y ASÍ MISMO CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE LICENCIA EXPEDIDA POR LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DEBIENDO REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VENTA O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SOLO EN EL DÍA Y HORARIO AUTORIZADO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXIII, 21, 42 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES II, XXV Y XXVI, 41, 42, 44, 45, 51, 85 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, ASENTÁNDOSE LOS DATOS EN LA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

SE OTORGA LA ANUENCIA MUNICIPAL A FAVOR DE	LINO GARCÍA MURILLO
DOMICILIO	ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE LINARES, N.L., UBICADA EN CARRETERA A SAN CARLOS KM. 2, COLONIA LA PETACA, C.P. 67750, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
GIRO	BAILE
DÍA	15 DE MAYO DE 2026
HORARIO	DE LAS 21:00 HORAS DEL DÍA 15 DE MAYO DE 2026 A LAS 02:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026

INDICAR SI LA ACTIVIDAD O EL GIRO SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO
EXPEDIENTE CATASTRAL	160-003-96
NÚMERO DE COMENSALES O AFORO PERMITIDO EN SU CASO	2400 PERSONAS
ÁREA DE SERVICIO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN m ²	50.00 m2

TERCERO. -SE ORDENA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE ASIGNE UN NÚMERO DE FOLIO CONSECUTIVO A LA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE **PERMISO ESPECIAL ACORDADA**. Lo anterior de conformidad con el artículo 44 fracción IV del Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican al Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Linares Nuevo León.

CUARTO. - Se devuelve el expediente original estudiado, el cual se menciona en el punto **SEGUNDO** de los **ANTECEDENTES** con la finalidad de que se integre al expediente del **Acta No. 62 Ordinaria de fecha 11 de mayo de 2026**, celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León.

Sin otro asunto en particular que tratar, quedamos de Ustedes.

A T E N T A M E N T E.-
Linares, Nuevo León; a 15 de mayo de 2026

Rubrica

LIC. ARMANDO GARZA KARR

Coordinador de la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio

Integrantes

Rubrica

C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ

Rubrica

C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA

Rubrica

C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA

Rubrica

C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA

c.c.p. Archivo.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Gracias muy bien, habiendo escuchado la exposición de Regidor Armando Garza respecto del Dictamen se somete consideración y procedemos a la votación y aprobación del dictamen identificado como CGRyP-16/15/05/2026 respecto de la solicitud de Anuncia Municipal con carácter de Permiso Especial realizada por el ciudadano Lino García Murillo para celebrar un baile con venta de alcohol el día 15 de mayo del 2026 favor de indicar levantando la mano quienes estén a favor de dictamen...se aprueba por Unanimidad de los ediles presentes”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 357

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APRUEBA EL SIGUIENTE:

Acuerdo

PRIMERO.- SE APRUEBA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXVI Y 10 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XXVI, 7 FRACCIÓN I, 12 FRACCIÓN VI, 27, 35, 36, 39 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, **LA ANUENCIA MUNICIPAL** CON CARÁCTER DE **PERMISO ESPECIAL** A FAVOR DEL C. LINO GARCÍA MURILLO PARA LA REALIZACIÓN DE UN BAILE CON VENTA DE ALCOHOL A CELEBRARSE EL DÍA 15 DE MAYO DE 2026, EN UN HORARIO DE LAS 21:00 HORAS DEL DÍA 15 DE MAYO DE 2026 A LAS 02:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026, EN LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE LINARES, N.L., UBICADA EN CARRETERA A SAN CARLOS KM. 2, COLONIA LA PETACA, C.P. 67750, EXPEDIENTE CATASTRAL 160-003-96, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 DEL REGLAMENTO CITADO, Y DE SER APROBADA POR EL PLENO, EL SOLICITANTE ESTARÁ EN CONDICIONES DE REALIZAR EL PAGO DE **ANUENCIA MUNICIPAL** CON CARÁCTER DE **PERMISO ESPECIAL** ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y ASÍ MISMO CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE LICENCIA EXPEDIDA POR LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DEBIENDO REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VENTA O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS **SOLO EN EL DÍA Y HORARIO AUTORIZADO** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXIII, 21, 42 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES II, XXV Y XXVI, 41, 42, 44, 45, 51, 85 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, ASENTÁNDOSE LOS DATOS EN LA **ANUENCIA MUNICIPAL** CON CARÁCTER DE **PERMISO ESPECIAL** COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

SE OTORGA LA ANUENCIA MUNICIPAL A FAVOR DE	LINO GARCÍA MURILLO
--	----------------------------

DOMICILIO	ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE LINARES, N.L., UBICADA EN CARRETERA A SAN CARLOS KM. 2, COLONIA LA PETACA, C.P. 67750, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
GIRO	BAILE
DÍA	15 DE MAYO DE 2026
HORARIO	DE LAS 21:00 HORAS DEL DÍA 15 DE MAYO DE 2026 A LAS 02:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
INDICAR SI LA ACTIVIDAD O EL GIRO SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO
EXPEDIENTE CATASTRAL	160-003-96
NÚMERO DE COMENSALES O AFORO PERMITIDO EN SU CASO	2400 PERSONAS
ÁREA DE SERVICIO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN m ²	50.00 m2

SEGUNDO. -SE ORDENA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE ASIGNE UN NÚMERO DE FOLIO CONSECUTIVO A LA **ANUENCIA MUNICIPAL** SIENDO ESTE EL **A.M.E.96/2024-2027** CON CARÁCTER DE **PERMISO ESPECIAL**.

TERCERO. - LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL PRESENTE ACUERDO ESTÁ CONDICIONADA A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS QUE PREVALEZCAN EL DÍA DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, POR LO QUE, SI EL AFORO O AUTORIZACIONES CAMBIAN, EL AUTORIZADO DEBERÁ ACATAR TODAS Y CADA UNA DE LAS MEDIDAS QUE LA SECRETARÍA DE SALUD EMITA.

V. SE PRESENTA ANTE EL R. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN EL ENVIAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE APLICACIÓN AL SISTEMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (SISTEMA MUNICIPAL PASE), ENVIADO POR LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES. En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación el enviar a la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio para su estudio y posterior dictaminación el Proyecto de Reglamento de aplicación al Sistema Municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (Sistema Municipal PASE), enviado por la Instancia Municipal de las Mujeres. Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Gracias señor Alcalde antes de proceder quisiera hacer una acotación respecto al Sistema Municipal PASE que fue instalado en coordinación con la Secretaría de las Mujeres y por lo tanto es necesario mejorarlo a través de una reglamentación por lo cual se está presentando este proyecto, sea analizado y se le dé el seguimiento correspondiente, dicho lo anterior favor de indicar levantando la mano quienes estén a favor de enviar a la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio para su estudio y posterior dictaminación el (Proyecto) de reglamento de aplicación al Sistema Municipal PASE, se aprueba por unanimidad el envío a la comisión”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 358

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ ENVIAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE APLICACIÓN AL SISTEMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (SISTEMA MUNICIPAL PASE).

VI. SE PRESENTA ANTE EL R. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN EL ENVIAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES), ENVIADO POR LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES. En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación el enviar a la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio para su estudio y posterior dictaminación el Proyecto de Reglamento de la Instancia Municipal de las Mujeres, enviado por la Instancia Municipal de las Mujeres. Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Gracias, igualmente este reglamento interno se pasa a su análisis precisamente para estar en concordancia con el sistema PASE y en Coordinación con Prevención del Delito del Municipio para dar seguimiento, dicho lo anterior levanten la mano quienes estén de acuerdo en enviarlo a la comisión correspondiente para su estudio y posterior dictaminación... se aprueba por Unanimidad”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 359

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ ENVIAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES.

VII. ASUNTOS GENERALES. En este punto se registró lo siguiente:

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “En esta ocasión la Administración Municipal no trae Asuntos Generales que exponer, ¿si alguien trae algún asunto?, le cedo la palabra... no siendo así procedemos a la clausura de la sesión”.

VIII.CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Suscrito Secretario del Ayuntamiento clausura la sexagésima tercera Sesión con carácter de Ordinaria del R. Ayuntamiento a los 15-quince días del mes de mayo del año 2026-dos mil veintiséis, siendo las once horas con veintisiete minutos. Damos fe:

Rubrica
C. Karla Estrella Díaz García
Primera Regidora

Rubrica
C. José Guadalupe Álvarez Valdez
Segundo Regidor

Rubrica
C. María Magdalena de la Cerda Molina
Tercera Regidora

Rubrica
C. Armando Garza Karr
Cuarto Regidor

Rubrica
C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza
Quinta Regidora

Rubrica
C. Antonio Serna Álvarez
Sexto Regidor

Rubrica
C. Blanca Leticia Cavazos García
Séptima Regidora

Regidores de Representación Proporcional

Rubrica
C. José Alberto Alatorre Loza

Rubrica
C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra
Síndica Primera

Rubrica
C. Diego Armando Alanís Álvarez
Síndico Segundo

Rubrica
C. Gerardo Guzmán González
Presidente Municipal

Rubrica
Lic. Rolando Aguilar Méndez
Secretario del Ayuntamiento

Esta hoja de firmas pertenece a la Sexagésima tercera Sesión con carácter de Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León a los 15-quince días del mes de mayo de 2026.